



**Subdirección General de Administración**  
**Gerencia de Recursos Materiales**

Asunto: Atención a solicitud de información 332452322000006; Notoria incompetencia.

**C. PETICIONARIO**

**Presente**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con No. de folio **332452322000006** dirigida al Sujeto Obligado CONAGUA-Mandato para la realización de actos previos a la enajenación de las aeronaves al servicio de la Comisión Nacional del Agua (MANAERCONAGUA), en la cual requiere de lo siguiente:

*"Favor de proporcionarme la información de los últimos 10 años del presupuesto invertido en obras hidráulicas como presas en el estado de chihuahua, esta información deseo se me proporcione en formato de hoja de calculo " (Sic).*

Al respecto, le informo que usted ingresó al enlace referente al Mandato para la realización de actos previos a la enajenación de las aeronaves al servicio de la Comisión Nacional del Agua, mismo que es Sujeto Obligado Indirecto de la Comisión Nacional del Agua y que en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra con la denominación: CONAGUA-MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA ENAJENACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (MANAERCONAGUA).

Dicho mandato constituido en Banobras el 13 de septiembre de 2019, se relaciona con la celebración de un acuerdo específico de asistencia técnica con la UNOPS (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos), para la realización de todos los actos previos a la enajenación de las aeronaves, consistentes en la preparación, análisis, valuación e identificación de alternativas de comercialización, a través de mecanismos que proporcionen las mejores condiciones al gobierno de México. Por lo tanto, este Sujeto Obligado Indirecto de la CONAGUA no cuenta con una estructura propia, es decir, no es una entidad ni una institución y por tal razón no cuenta con atribuciones relacionadas con la información por usted requerida, es decir, ES NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para atender su solicitud de información en términos del artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dirija su solicitud a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), institución que podría contar con la información que requiere.

Dada la modalidad de entrega elegida y con fundamento en los artículos 134, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa el resultado de la búsqueda para la atención de su solicitud, por lo que su derecho de acceso a la información queda plenamente garantizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Angel Manuel Medel Ríos**  
**Gerente de Recursos Materiales**

C c e p Lic. Saul Azarel Sanchez Jimenez, Gerente de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Presente.  
Coordinación de Vinculación Institucional y Seguimiento de Acuerdos - Presente.

AIMR/AV